



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NVEVE.

para que se entere este Ayuntamiento de su cumplimiento y  
desempeño de su cargo que se facilite y ha de certificarlos  
para los efectos que haya lugar.

Señalada para el Lunes / Considerando la Ciudad que no da proveyenoria sobre  
de la pretension de los / Informe puesto a la pretension de los Alcaides de las Villas  
de las Villas de Casillas / y Cabericos mediante los permisos que se les sigue por la  
falta de riego a sus tierras y estar e puestos a perder los  
Cesquimos si hubiere dilacion. Acuerda q. Claridad de  
minada por este Ayuntamiento sea para el Lunes en la tarde  
antes de las visperas de S. Esteban, despachandola General  
mente para tratar, y verder.

Para que se oyan / Vista una Proroga despachada en veinte del prox. Junio  
por q. la Partida del Peñon. Pro de Ocan continúe recu  
tando. Tente voluntaria en esta Cui. Quedo en su inteligencia

*[Signature]*  
D. N. de la Peña

D. N. Juan de Sandoval  
y Liso

Añenon.

Gonzalo Chamorro / Diego Aragon  
y alcaide